



RESOLUCIÓN GADPRJBA-ORD-Nº 004-2019
LA JUNTA PARROQUIAL COMO ORGANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE

CONSIDERANDO:

Que el Art. 63 del COOTAD establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que el Art. 8 del COOTAD le atribuye Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que el art 67 literal a) ratifica la facultad legislativa de la Junta Parroquial Rural que es la de “expedir”, acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código”.

Que el Art. 67 literal d) la junta le corresponde, Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que el Art. 255 del COOTAD estipula que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que ha pedido del Ejecutivo SE REALICE LA REFORMA Y APROBACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO ANUAL PARA EL AÑO 2019 CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2019 APOYADA POR LOS VOCALES

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Reforma del Presupuesto y POA para el año 2019 del GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre por ajuste de alineación del PDOT.

Art. 2.- Dado fe de todo lo actuado, el cuerpo legislativo, firma en unidad de acto conjuntamente con el secretario que certifica.

Dado en la sala de sesiones del GAD en la parroquia Rural de Juan Bautista Aguirre del cantón Daule, en sesión Extraordinaria del día 03 de junio del 2019





Elvira León Zúñiga

Sra. Elvira León Zúñiga
Presidenta
GAD PR JBA

Doris Veliz Moran

Srta. Doris Veliz Moran
Vocal Vicepresidenta
GAD PR JBA

Vicente Arreaga León

Sr. Vicente Arreaga León
Vocal Principal
GAD PR JBA



Sr. José Briones Alvarado
Vocal Principal
GAD PR JBA

Ing. Ileana Rivadeneira López
Vocal Principal
GAD PR JBA

Certifico que la presente resolución fue debida y aprobada en la Sala de Sesiones del GAD de la Parroquia Rural Juan Bautista Aguirre, del cantón Daule, en Sesión Extraordinaria del 03 de JUNIO DEL 2019

Cesar Emilio Cueva Barzola

Sr. Cesar Emilio Cueva Barzola
SECRETARIO
GADPR JBA

